

PRORROGA CONTRATO ARRIENDO

DECRETO EXENTO Nº 265

DALCAHUE, 25 de enero de 2013

VISTOS: Las necesidades del Servicio; El Decreto N°245 de fecha 20.01.2012, el Contrato de Arriendo de fecha 02 de enero de 2012, el presupuesto municipal vigente para el año 2013; la resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol Nº 618-12-P-A; los artículos 12, del inciso 4to, 56 y 66, de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: El Contrato de Arriendo suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el Sr. JOSE ADOLFO VIDAL MUÑOZ , R.U.T. N que rige desde el 02 de enero y hasta el 31 de Diciembre de 2013, por el monto de \$228.800.- (Doscientos veintiocho mil ochocientos pesos).

IMPUTESE: A la cuenta de gastos 2209002

"Arriendo de Inmuebles"

LUIS ARMANDO BAHAMONDE VERA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

DALCAHUE

DISTRIBUCION:

Dirección Administración y Finanzas Interesado

interesado

Secretaría Municipal

Of. Partes

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ALBERTO PEREZ MUÑOZ ALCALDE DE LA COMUNA

DALCAHUE